Asunción, 09 de noviembre de 2020

DICTAMEN DOC N°/96/20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Prineipios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA XVII RS ALTO PARAGUAY."**, se verifica en el Formulario Nº 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Teniendo en cuenta el cuadro expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP Nº1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de precios referenciales de acuerdo al siguiente detalle :*

- Para los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44 se toma comn base tres cotizaciones obtenidas para el primer parámetro y un precio para el segundo parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en el segundo parámetro por la particularidad de las Especificaciones Técnicas requeridas (EETT).
- Para los Ítems 5, 10, 14, ,24, 35, se toma como base dos precios correspondientes al primer parámetro, y un precio para el segundo parámetro, no pudiendo obtener más de dos fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las Especificaciones Técnicas requeridas (EETT).
- Para los Ítems 9, 38, 39, 40, se toma como base un precio correspondiente al primer parámetro, no se obtuvo precios para el segundo parámetro, no pudiendo obtener más de dos fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las Especificaciones Técnicas requeridas (EETT).
- Para el Ítem 37, se toma como base un precio correspondiente al primer parámetro, no se obtuvo precio para el segundo parámetro, no pudiendo obtener más de dos fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las Especificaciones Técnicas requeridas (EETT).

Lic. Jorge Mo... - ...
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.D.C. - D.G.A.F
...P y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Público y Bienestar Social

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Diaz., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social